



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

San Salvador, 14 de abril de 2021

Estimada ciudadana

Presente

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2020-0042 de fecha 23 de marzo del presente año, en la cual solicita lo siguiente:

"Información referente a la cantidad de programas de ordenador depositados por año en el Registro de la Propiedad Intelectual, desde la ratificación del Tratado de la OMPI sobre Derecho de autor en el año 1998 hasta la actualidad".

Se envió el requerimiento a La Dirección del Registro de la Propiedad Intelectual, la cual informa lo siguiente:

En relación a lo solicitado, tengo a bien advertir que la información solicitada en relación a los años 1998 a 2018, se orienta a que puede presentarse al Registro de la Propiedad Intelectual para hacer la consulta directa, ya que de acuerdo con el Convenio de Berna para la Protección de las Obras Artísticas y Literarias, la obras protegidas al amparo del derecho de autor se clasifican únicamente como: Artísticas y Literarias.

Sin embargo, a partir del año 2019 se comenzó a controlar la cantidad de programas de ordenador presentados a trámite de depósito, por lo que en atención a lo antes expresado traslado información generada al día de ahora:

TIPO DE OBRA	LITERARIA	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
PROGRAMA DE ORDENADOR	SOPORTE DIGITAL	188	79	23

Atentamente,

Licda. Fátima Mercedes Huezo Sánchez
Oficial de Información

